

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CENTRAL DE RESERVAS DE VISITAS Y EVENTOS”

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CENTRAL DE RESERVAS” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge, en concreto, las siguientes:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene atribuidas, entre otras, competencias para la organización de actividades y visitas encuadradas en la Programación Cultural que elaboran y vienen utilizando desde el año 2023 el Software Central de Reservas para la gestión de la inscripción a las actividades y visitas sobre el Patrimonio Cultural, las bibliotecas, museos y exposiciones de la Comunidad de Madrid.

Estas actividades y visitas están dirigidas a públicos diversos, tienen una elevada demanda y en muchos casos superior a la disponibilidad de plazas existentes. Además, se pueden combinar diferentes características: aforos, secuencia temporal, localizaciones, horarios, formas de participación.

Actualmente está en ejecución el contrato **ECON/000020/2022 “CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CENTRAL DE RESERVAS DE VISITAS Y EVENTOS”** que finaliza el 31 de diciembre de 2024 y ante la necesidad de disponer nuevamente de los mencionados servicios, abordando el objeto de contrato de manera eficaz y con las garantías requeridas, es preciso llevar a cabo la contratación de los mismos.

Este Software “CENTRAL DE RESERVAS” se encuentra en uso en las siguientes instalaciones:

- Actividades sobre el Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Actividades y propuestas culturales en las bibliotecas de la Comunidad de Madrid.
- Actividades y propuestas culturales que se han organizado en los museos y salas de exposiciones de la Comunidad de Madrid

El Software Central de Reservas es el único producto comercial que cubre la totalidad de las necesidades requeridas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y que se definen en la cláusula 4 del *pliego de prescripciones técnicas*.

No hay un producto en el mercado que pudiera sustituir razonablemente a esta herramienta teniendo en cuenta las tareas técnicas asociadas al cambio del producto: Un nuevo producto implicaría un desarrollo específico en una nueva herramienta para cubrir todas necesidades funcionales requeridas, aprendizaje de la nueva herramienta, formación a los equipos en otra herramienta y periodo de estabilización hasta tener la destreza suficiente para su utilización adecuadamente. Estas tareas afectarían directamente en el trabajo diario de los usuarios del sistema dificultando el desempeño de sus funciones.

Estando previsto próximamente la finalización del contrato vigente y ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura a las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar la solución que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por otra parte, la empresa **TELECYL S.A.**, al poseer con carácter exclusivo, los derechos de explotación en territorio español del mismo; es la única empresa autorizada para prestar los servicios que constituyen el objeto del contrato, por lo que, en base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a la mencionada empresa.

Así, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

NIF	DENOMINACIÓN
A47310941	TELECYL S.A.

En consecuencia, **TELECYL S.A.**, es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los servicios objeto del contrato de referencia.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la cesión de derecho de uso, el mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y la actualización de versiones del Software “CENTRAL DE RESERVAS”, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE MESES**, comprendidos entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato asciende a **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (56.228,70 €, IVA incluido)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

RESUMEN DEL CONTRATO				
CONCEPTOS	IMPORTES	CUOTAS		
CESION DEL DERECHO DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	8.640,00 €	FIJA	8.640,00 €	3 instalaciones
CESION DEL DERECHO DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	2.880,00 €	VARIABLE	37.830,00 €	1 instalación adicional
INSTALACIONES	1.500,00 €			
COSTES POR EVENTOS Y VISITAS	9.750,00 €			
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	5.700,00 €			
SERVICIO DE COLA DE ESPERA	18.000,00 €			
BASE IMPONIBLE	46.470,00 €		46.470,00 €	
IVA (21%)	9.758,70 €			
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	56.228,70 €			

CONCEPTO SUMINISTRO	IMPORTE
Cuota Fija: CESION DEL DERECHO DE USO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5.400,00 €
Cuota Variable: CESION DEL DERECHO DE USO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.800,00 €
CONCEPTO SERVICIOS	IMPORTE
Cuota Fija: SOPORTE TÉCNICO	3.240,00 €
Cuota Variable: SOPORTE TÉCNICO	1.080,00 €
Cuota Variable: INSTALACIONES	1.500,00 €
Cuota Variable: COSTES POR EVENTOS Y VISITAS	9.750,00 €
Cuota Variable: MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	5.700,00 €
Cuota Variable: SERVICIO DE COLA DE ESPERA	18.000,00 €

La Directora de los Sistemas de Información Sectoriales

Firmado digitalmente por: PUEBLA RUBIO ANA MARIA
 Fecha: 2024 11 27 18:13

Fdo.: Ana María Puebla Rubio